

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. (SES) N° 20
PROMUEVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR
AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente S-27591/2017, mediante el cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, solicita se promueva en ascenso al Personal Superior de la Institución en las distintas jerarquías; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/04, obra Nota del Jefe de la Sección Personal del Servicio Penitenciario Provincial, elevando al señor Director General el listado del Personal Superior en condiciones de ser tratado por la Junta de Calificaciones para su promoción en ascenso.

Que a fs. 13/26, corren Actas N° 01,02,03 y 04 de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial con la respectiva evaluación y Orden de Mérito, en condiciones de ser promovidos a la jerarquía inmediata superior, a partir del 01 de Enero de 2018.

Que a fs. 41/42, obra Dictamen N° 290/17 de Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial, estimando procedente la continuidad del trámite.

Que a fs. 56/57, obra Resolución Interna S.P.P. N° 954/17, mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial resuelve, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la promoción en ascenso al grado superior inmediato, con retroactividad al 01 de Enero de 2018, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, el cual se detalla en el Anexo I, del citado instrumento, de conformidad a las determinaciones establecidas en el Artículo 76° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, en concordancia con el Artículo 77° de la mencionada Ley.

Que a fs. 61/62, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen ALSDD N° 368/17, sugiere la promoción en ascenso al grado inmediato superior, con retroactividad al 01 de Enero de 2018, del personal superior del Servicio Penitenciario detallado en la nómina propuesta.

Que a fs. 67/70 toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1300/17, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial emitir el acto administrativo (Decreto), que otorgue la promoción en ascenso al grado inmediato superior, del personal superior del Personal del Servicio Penitenciario Provincial detallado en la nómina propuesta, a partir del 01 de Enero de 2018.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso al grado inmediato Superior, a partir del 01 de Enero de 2018 al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a lo normado por el Artículo 76° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, en concordancia con el Artículo 77° del citado instrumento Legal, que se detalla en el ANEXO I.

ARTICULO 2°.- Establézcase que el ascenso dispuesto en el Artículo 1° no implica reconocimiento de haberes con efecto retroactivo, el haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo, y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Personal del Servicio Penitenciario Provincial, para que ordene el escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática y Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:31:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa